



PS/6510

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 MAYO 2024

VISTO: la Reunión N° 2/2024 de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM), a llevarse a cabo en Asunción, República de Paraguay, del 27 al 31 de mayo de 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se designó en Misión Oficial a la Ing. Agr. María José Montelongo, funcionaria de la División Protección Agrícola, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que dicho grupo técnico analizará los Sub-Estándares de requisitos fitosanitarios generales y específicos según país de destino y origen para los Estados Partes para, manzana, durazno, papa y analizará la necesidad de trabajar en nuevos subestándares para armonización;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

Dr. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 26 de mayo al 1º de junio de 2024, a la Ing. Agr. María José Montelongo, funcionaria de la División Protección Agrícola, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Reunión N° 2/2024 de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM), a llevarse a cabo en Asunción, República de Paraguay, del 27 al 31 de mayo de 2024.

2º) Otórgase por concepto de viatico, un monto total de U\$S 1.189,50 (dólares estadounidenses mil ciento ochenta y nueve, con 50/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viático al 100% y 2 (dos) días al 40%, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 459,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y nueve, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo y que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad 001, Programa 320, Proyecto 000 financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a la División Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República